

**Creación de la Cátedra Libre “Democracia y Estado de Derecho Dr. Raúl Alfonsín en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires y con sede en la Facultad de Derecho  
Res. (CS) N° 3851**

Buenos Aires, 8 de abril de 2009

**VISTO**, la Resolución N° 5536/09, del Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, mediante la cual se solicita a este Consejo Superior la creación de la Cátedra Libre “Democracia y Estado de Derecho Dr. Raúl Alfonsín” en el ámbito de esta Universidad de Buenos Aires y con sede en dicha casa de estudios, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, como se ha destacado en anteriores oportunidades el Dr. Alfonsín egresó con el título de abogado de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Que, realizó una intensa actividad política que lo llevó a través de numerosos actos electorarios a desempeñar cargos legislativos como Diputado Provincial, Diputado y Senador Nacional y el cargo de Presidente de la Nación.

Que fue co-fundador de la Asamblea Permanente por los Derechos Humanos y patrocinó numerosos “Habeas Corpus” por personas desaparecidas durante la dictadura militar.

Que durante su gestión como Presidente de la Nación creó la Comisión Nacional de Desaparición de Personas que elaboró el Informe denominado “Nunca Más”, traducido a más de quince idiomas y publicado en castellano por EUDEBA, e inició un proceso que culminó con el histórico juicio y condena a la Junta Militar.

Que desde el inicio de su gestión presidencial adoptó las medidas necesarias para defender la educación pública y devolver a las universidades su autonomía, que había sido avasallada por las intervenciones militares.

Que, la trayectoria del Dr. Raúl Ricardo Alfonsín ha merecido diferentes condecoraciones y honores entre las que cabe destacar la Orden de la Ciudad de Caracas (Venezuela), las Mazas de Armas del Cabildo (Venezuela), la Medalla del Congreso Nacional (Venezuela), el Gran Collar de la Orden de Boyacá (Colombia), la Medalla de Honor de la Unión Iberoamericana de Abogados y la designación de Miembro de Honor de la UIA (España), la Gran Cruz de Isabel La Católica (España), la distinción como Hombre de las Américas (España), la Medalla de la Tablada (Bolivia), la Medalla del Consejo de Europa, el Premio Internacional de la Democracia “Hombre del Año” (OEA), la “Columbia Presidential Citation” de la Universidad de Columbia (EE.UU.), la Medalla Libertad Religiosa (EE.UU.), la Medalla de la American Association for the Advance of Service (EE.UU.), la Medalla del Congreso Nacional (Perú), la Orden de la Gran Estrella (Yugoslavia), la Gran Cruz de la Orden al Mérito, clase especial (Alemania Federal), la Medalla de la Cancillería de las Universidades de París (Francia), el Premio “Libertad” de la Internacional Liberal (España), el Premio “Príncipe de Asturias” del Cooperación Iberoamericana (España), Rajah Orden de Silcatuna (Filipinas), la Orden Suprema del Crisantemo en el Grado de Gran Cordón (Japón), el Collar Rey Abdul Aziz, Orden al Mérito (Arabia Saudita), el Premio Europeo de Derechos Humanos (Estrasburgo), el Gran Collar de la Orden Nacional Cruzeiro do Sul (Brasil), el “Liberty Bowl de la Ciudad de Filadelfia (EEUU), el Gran Cordón de la Orden al Mérito de la República (Italia), el Premio Internacional “Por la Lucha por la Democracia en el Mundo” (Italia), la Medalla de Oro de la Universidad de Florencia (Italia), la Gran Cruz Extraordinaria de la Orden Nacional al Mérito (Colombia), el Gran el Gran Collar de la Provincia de Pontevedra (España), la Gran Cruz de la Orden al Mérito (Chile) y el Gran Collar del Congreso Nacional (Brasil).

Que le fueron conferidos los títulos de Doctor Honoris Causa de la New York University (Estados Unidos), Universidad de Nuevo México (Estados Unidos), Universidad Complutense de Madrid (España), Universidad de Santiago de Compostela (España), Universidad de Bologna (Italia), Universidad de Nápoles (Italia), Universidad Nacional del Litoral (Argentina), Universidad de Río Cuarto (Argentina) y Universidad de San Luis (Argentina).

Que, tanto en su acción como ciudadano y como político cuanto a través de su acción pública en la actividad legislativa y en el ejercicio del Poder Ejecutivo de la Nación, ha mantenido una consecuente y valiente militancia por la defensa y el fortalecimiento de la democracia en nuestro país y ha procurado instalar en la sociedad los principios de la tolerancia y el pluralismo que nuestra Universidad sostiene como núcleos fundamentales de su

ideario. Esas han sido las razones que constituyeron el fundamento esencial del título de Doctor Honoris Causa que le ha concedido esta Universidad de Buenos Aires.

Que ha sido miembro del Inter Action Council que nuclea a ex presidentes de distintos países; de la Comisión Sudamericana de Paz; del Interamerica Dialogue; del Comité Asesor del Instituto PAX y del Centro Latinoamericano de la Globalización y, desde 1999 Vicepresidente de la Internacional Socialista.

Que ha escrito numerosos trabajos y libros tales como “La cuestión argentina”, “Ahora, mi propuesta política”, “Qué es el Radicalismo”, “Democracia y consenso”, “Alfonsín responde”, “La transformación cultural: un objetivo de la cooperación iberoamericana”, “Fundamentos de la República Democrática – Curso de Teoría del Estado” y “Memoria Política”.

Que en el XII Congreso Bienal de la Organización Universitaria Interamericana le fue conferido el Premio Interamérica.

Que el art. 76 del Estatuto Universitario establece que “La Universidad estimula todas aquellas actividades que contribuyan sustancialmente al mejoramiento social del país, al afianzamiento de las instituciones democráticas y, a través de ello, a la afirmación del derecho y la justicia”.

Que la figura del ex Presidente permite orientar un conjunto de reflexiones y actividades en la incumbencia temática que se propone para esta Cátedra, que se expresen en acciones de docencia, investigación y extensión, funciones propias e inherentes a la universidad pública.

Lo acordado en la sesión del día de la fecha.

#### **EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.-** Crear la Cátedra Libre “Democracia y Estado de Derecho DR. RAÚL ALFONSÍN”, en el ámbito de la Universidad de Buenos Aires y con sede en la Facultad de Derecho.

**ARTÍCULO 2º.-** Regístrese, comuníquese, notifíquese a la Facultad de Derecho y dése amplia difusión.

Carlos Mas Velez  
Secretario General

Rubén Eduardo Hallú  
Rector